REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 724 de 2021

Carpetas Nos. 1229, 2004 y 2005 de 2021 y S/C — Comisión de Hacienda

---

REASIGNACIONES, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 19.996, CON DESTINO AL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN; REDISTRIBUCIONES DE LA PARTIDA PRIMERA INFANCIA, Y EL IMPACTO Y LA DISPONIBILIDAD EN LA PARTIDA DEL PODER JUDICIAL QUE ES FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE ESAS REASIGNACIONES

EXONERACIÓN FISCAL PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN ZONAS FRONTERIZAS

Modificación del literal B) del artículo 1º de la Ley Nº 19.993

DEVOLUCIÓN DE IMESI EN LAS COMPRAS DE COMBUSTIBLE

Modificación del literal A) del artículo 38 de la Ley Nº 18.083

PROCEDIMIENTO DE REESTRUCTURACIÓN DE DEUDAS DE PERSONAS FÍSICAS

Creación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de noviembre de 2021

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Iván Posada Pagliotti, Vicepresidente y Sebastián Andújar, (ad hoc).

Miembros: Señores Representantes Daniel Dalmao, Carlos García Colman, Adriana González, Julio Kronberg, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Conrado Rodríguez, Sebastián Valdomir y Álvaro Viviano.

Asisten: Señores Representantes Martín Melazzi y Constante Mendiondo.

Invitados: Por el Ministerio de Economía y Finanzas: contador Alejandro Irastorza, Subsecretario; doctor Mauricio Di Lorenzo, Director General de Secretaría; economista Marcela Bensión, Directora de Políticas Económicas; contador Fernando Blanco, Director de Finanzas Públicas; contadora Pía Biestro, Directora de Asesoría Tributaria; doctor Álvaro Fuentes, Director del Área Defensa del Consumidor; contadora Magela Manfredi, Contadora General de la Nación; doctor Gustavo Igarza, asesor legal de la Dirección General de Secretaría; licenciada Elena Risso, Consultora Especialista en Comunicación Institucional; contadora Ana Laura Amengual, economista Jessika Mosteiro y economista María Noel González.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Iván Posada Pagliotti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Para esta reunión convocamos, oportunamente, a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de tratar una serie de temas que fueron puestos en su conocimiento. El primero de ellos es el relativo a las reasignaciones en el marco de la Ley Nº 19.996, de Rendición de Cuentas, con destino al Instituto Nacional de Colonización, las redistribuciones de la partida de Primera Infancia, y el impacto y la disponibilidad en la partida del Poder Judicial, que es fuente de financiamiento de estas reasignaciones.

En segundo lugar, se solicitó opinión al Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la exoneración fiscal para micro y pequeñas empresas en zonas fronterizas. Esto refiere a una iniciativa de la diputada Fajardo, que propone la modificación del literal B) del artículo 1º de la Ley Nº 19.993.

En tercer término, está el punto relativo a la devolución del Imesi en las compras de combustible, en virtud de que se propone la modificación del literal A) del artículo 38 de la Ley Nº 18.083.

Por último, tenemos a consideración un proyecto de ley presentado por el diputado Perrone, relativo al procedimiento de reestructuración de deudas de personas físicas.

Damos la bienvenida a la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas que nos visita, encabezada por el señor subsecretario, contador Alejandro Irastorza, e integrada, además, por el director general de Secretaría, doctor Mauricio Di Lorenzo; la directora de Políticas Económicas, economista Marcela Bensión; el director de Finanzas Públicas, contador Fernando Blanco; la directora de Asesoría Tributaria, contadora Pía Biestro; el director del Área Defensa del Consumidor, doctor Álvaro Fuentes; la contadora general de la Nación, contadora Magela Manfredi; el asesor legal de la Dirección General de Secretaría, doctor Gustavo Igarza; la consultora especialista en Comunicación Institucional, licenciada Elena Risso; las contadoras Ana Laura Amengual y María Noel González, y la economista Jessika Mosteiro.

Le cedemos la palabra al señor subsecretario, contador Alejandro Irastorza, a los efectos de que inicie la exposición en relación a los temas planteados.

Si les parece bien, vamos atendiendo tema por tema, a los efectos permitir las preguntas por parte de los señores y señoras integrantes de la Comisión de Hacienda.

Tiene la palabra el señor subsecretario, contador Alejandro Irastorza.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Buenos días a todos los integrantes de esta Comisión.

Como dijo el diputado Posada, los temas son variados. En una primera instancia, cuando recibimos la citación por el primer punto -luego se anexaron otros- nos generó un poco de sorpresa.

Quiero leer textualmente las palabras expresadas por el diputado Posada, que hoy preside esta Comisión, el día 27 de octubre. Dijo lo siguiente: "La instancia de la rendición de cuentas culminó. Tuvimos un tratamiento en la Cámara de Diputados, en la Cámara de Senadores y, directamente, lo que se hace es aceptar las modificaciones, como se hizo en el día de ayer, introducidas por el Senado de la República.

Tampoco hay ningún antecedente, como el que planteaba el Frente Amplio, innovando, de convocatoria para abrir una discusión que no se puede abrir, salvo que se hubieran votado negativamente las modificaciones introducidas […]", y sigue su intervención.

——Simplemente, quiero aclarar esto, y también la otra parte, porque mantuvimos un contacto con el diputado Andújar y él nos planteó que en la instancia que llegaron a esta Comisión las modificaciones del Senado no daban los plazos para que concurriera tanto el Ministerio de Economía y Finanzas como otros ministerios; por eso se da esta situación.

Simplemente, quiero decir que esta situación no deja de ser novedosa. Igual, con gusto estamos acá para explicar lo que se nos solicita.

Yendo directamente al tema, cuando nos llegó la primera citación, se nos convocaba por las modificaciones realizadas en la rendición de cuentas por el Senado. Como, obviamente, hubo varias modificaciones, pedimos una aclaración, a los efectos de saber, específicamente, a qué se referían. Y es sobre esos puntos que venimos a exponer, obviamente, en lo que respecta al Ministerio de Economía y Finanzas, porque estos temas involucran también a otros organismos, otros ministerios, que serán citados en su oportunidad en las comisiones respectivas.

Pasando al primer tema, que refiere a las reasignaciones en la Ley de Rendición de Cuentas con destino al Instituto Nacional de Colonización, la redistribución en Primera Infancia y el impacto y la disponibilidad de la partida del Poder Judicial, que es la fuente de estas reasignaciones, voy a pedir al presidente que me permita ceder la palabra a la contadora Magela Manfredi y a las economistas Ana Laura Amengual, Jessika Mosteiro y María Noel González, que son las que van a exponer sobre este punto. Después, estaremos a las órdenes para atender las consultas que nos quieran realizar.

SEÑORA MANFREDI (Magela).- Nosotros vamos a comenzar por el tema relativo al Instituto Nacional de Colonización, al que se referirá la economista Jessika Mosteiro.

Luego, sobre las reasignaciones que están asociadas a Colonización y lo que ya está aprobado en el artículo relativo a Primera Infancia hablará la contadora Ana Laura Amengual.

Por lo tanto, si me permite, cedo la palabra a la economista Jessika Mosteiro.

SEÑORA MOSTEIRO (Jessika).- Buenos días.

Voy a referirme al crédito del Instituto Nacional de Colonización. Lo que está previsto en la Ley de Rendición de Cuentas, es decir, los 135.000.000 UI, van a ser habilitados en la apertura del ejercicio 2022, es decir, en enero de 2022. Según lo que informe Colonización oportunamente al Ministerio, con la documentación respaldante, con respecto a la compra de campos, será ejecutado presupuestalmente, con el trámite correspondiente ante el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con el importe de la compra de campos, como dispone el artículo de la ley.

Las dos partidas previstas en leyes anteriores, tanto de Rentas Generales como la recaudación del impuesto que grava los inmuebles rurales, van a ser destinadas al fideicomiso. En la apertura, la totalidad del crédito va a estar asignada en el Inciso 21, en la llave presupuestal correspondiente a Colonización y, durante el ejercicio, la Contaduría hará la reasignación correspondiente, como también dispone el artículo de la ley, al Inciso 24, donde se va a reflejar presupuestalmente la ejecución del mencionado fideicomiso.

SEÑORA AMENGUAL (Ana Laura).- Buenos días.

Me voy a referir a la partida de Primera Infancia asignada en esta Ley de Rendición de Cuentas.

Originalmente, en el proyecto del Poder Ejecutivo, esta partida tenía una asignación de $ 2.117.000.000 que, en primera instancia, no estaba distribuida. Eso quedaba en manos del equipo de coordinación.

Posteriormente, en el trámite parlamentario esa partida se distribuyó para el Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública y otros organismos. Actualmente, no se conoce con detalle cuál va a ser la asignación a esos distintos organismos. El equipo de coordinación será el que lo defina y, luego, la Contaduría, el Ministerio de Economía y Finanzas, tiene la facultad de reasignar, previa firma de los convenios.

También voy a referirme a las partidas del Poder Judicial. La situación es que, originalmente, las partidas referidas en los artículos 233 de la Ley Nº 19.535 y 317 de la Ley Nº 19.670 estaban previstas para atender distintos convenios. Cuando se elaboró la línea de base no se tenía certeza de la situación de algunos colectivos, por lo que se decidió incluir en la línea de base una partida para eventuales convenios que surgieran.

En el trámite parlamentario del presupuesto nacional se previeron tres artículos que subsanaban la situación de los funcionarios judiciales, por lo que esa partida quedó liberada y es la que hoy, durante el presupuesto y la rendición de cuentas, se reasigna a los distintos organismos.

Gracias.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Con esto estaríamos dando por finalizadas las aclaraciones con respecto al primer punto.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Solamente para tener clara la dinámica de trabajo, pregunto si vamos a ir considerando punto por punto y haciendo las preguntas con respecto a cada uno de ellos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exacto.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Quiero dar la bienvenida y expresar mi agradecimiento a la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas.

No vamos a hacer ningún comentario de orden general con relación a cómo se dio esta convocatoria y a los temas que la motivaron. Creo que esta es una dinámica adecuada como para terminar algunos puntos que no quedaban claros -al menos no le quedaban claros a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda- acerca de algunas reasignaciones y modificaciones que se hicieron en el Senado.

En el momento de la especificación de la convocatoria, haciendo referencia, particularmente, a los fondos de cobertura que se aprobaron para el Instituto Nacional de Colonización, si entendí bien, los fondos van a ser transferidos a iniciativa, en primer lugar, del Instituto Nacional de Colonización cuando encuentre algún predio de interés para adquirir. Creo que eso está claro; en realidad, también funcionaba así antes.

La primera pregunta es cuánta plata queda en esa partida de los judiciales, cuánta plata hay disponible al día de hoy, porque de las versiones taquigráficas del Senado se desprende que ya se sacaron algunos fondos para cubrir recursos de esa partida. Entonces, lo que queremos saber es cuál es el porte, porque eso no fue mencionado. Al menos, yo no registré -tal vez haya sido un error mío- que las contadoras hayan mencionado con respecto a la disponibilidad de esa partida cuánta plata queda concretamente.

Esa es la primera pregunta.

La segunda pregunta tiene que ver -si bien este tema no fue cubierto hoy- con las partidas para asistencia a la vejez que paga el BPS. Esto se modificó en el Senado y ahora va a pasar a transferir directamente el MEF al BPS. Si bien creo entender cuál va a ser la mecánica y cómo va a ser, concretamente, esta transferencia, quiero preguntar, para que quede en la versión taquigráfica, si esto va a afectar el déficit del BPS, particularmente. El BPS, como banco, tiene una serie de ingresos y una serie de egresos. Esos egresos son, como todos sabemos, mayores a sus ingresos. Yo no quiero conocer el déficit del gobierno central más el BPS; yo quiero saber si esto va a afectar solamente el déficit del Banco de Previsión Social. Reitero: creo saber claramente cómo se va a imputar esto, pero quiero que esto quede registrado en la versión taquigráfica de esta reunión.

Por último, quiero preguntar con relación al fortalecimiento de rubros para algunos incisos y organismos. En el Senado se fortalecieron los recursos para el Inisa, la UTEC y creo que también para la Udelar. ¿Cuál es el origen de estos refuerzos de gastos? La partida originaria que ya se había discutido en la Cámara de Diputados está clara. Quisiera saber si los refuerzos de estos recursos vienen de las mismas fuentes o de otras.

Esas son las tres preguntas que quiero hacer, por ahora, presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Alguien quiere hacer alguna otra pregunta? La lógica de funcionamiento será que se contesten las preguntas que se hagan por parte de todos los señores legisladores en esta instancia con respecto al primer punto.

Corresponde dar la palabra a la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de que dé respuesta a las preguntas planteadas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Si me permiten, cedemos la palabra a la economista Ana Laura Amengual.

SEÑORA AMENGUAL (Ana Laura).- Las partidas del Poder Judicial en el proyecto, originalmente, en la línea de base, sumaban unos $ 759.000.000 anuales. Durante el trámite parlamentario de la ley de presupuesto, se votaron reasignaciones, por ejemplo, para 2022, de $ 403.000.000 y, durante la rendición de cuentas, también para el año 2022, $ 383.000.000, lo que permite mantener un saldo de $ 20.000.000 para el 2022, y para los años siguientes, de $ 90.000.000 cada año.

(Diálogos)

SEÑORA GONZÁLEZ (María Noel).- Buenos días.

Con respecto a la pregunta sobre las partidas de asistencia a la vejez, no afectan el déficit de BPS porque, en realidad, se dan por asistencia financiera, desde Rentas, por lo cual el déficit de BPS puro no se ve afectado.

SEÑORA MANFREDI (Magela).- La contadora Ana Laura Amengual va a hablar sobre las reasignaciones dispuestas en todo lo que es la ley de rendición de cuentas.

SEÑORA AMENGUAL (Ana Laura).- Puntualmente, con respecto a la UTEC, como lo dispone el artículo, se financia con Rubro 0 de Ursea, que en este momento ya no forma parte del presupuesto. En el caso de Inisa, se financia con partidas del Poder Judicial.

Todas las reasignaciones que tuvieron lugar en la rendición de cuentas tienen en la redacción del artículo correspondiente la partida con la que se financia.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Doy la bienvenida la delegación.

No me quedó claro lo de los $ 759.000.000 y cómo llegamos a los $ 90.000.000 disponibles; con los $ 403.000.000 no me da la cuenta y con los $ 383.000.000, tampoco. Les agradezco si me pueden aclarar cómo es la cuenta.

Gracias.

SEÑORA AMENGUAL (Ana Laura).- Para el ejercicio 2022 -por citar un año en particular- teníamos los $ 759.000.000, luego la ley de presupuesto reasigna $ 403.000.000 y posteriormente la rendición de cuentas reasigna otros $ 383.000.000, quedando un saldo de unos $ 90.000.000.

Perdón, les dije mal. Partíamos del saldo de $ 759.000.000, luego de las asignaciones de la ley de presupuesto nos queda un saldo de $ 403.000.000 -ahora sí- y posteriormente nos queda un saldo de $ 20.000.000 en la rendición de cuentas con $ 383.000.000 reasignados. Estaba mal el dato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con esto estaríamos dando por culminado el tratamiento del primer punto del orden del día

Por lo tanto, pasamos a solicitar la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas en relación al proyecto -supongo que lo tienen en su poder-, que en realidad es una minuta de comunicación con respecto a exoneración fiscal para micro y pequeñas empresas en zonas fronterizas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Esto está referido a la Ley N° 19.993, que se votó recientemente en Diputados y en el Senado, cuya reglamentación ya está para ser aplicada.

Tiene que ver con la situación que se da en los departamentos de frontera por cuestiones puntuales, que más que nada son situaciones cambiarias con Argentina y con Brasil. Se había generado un grupo de trabajo en el cual los intendentes habían designado a tres intendentes por cada partido político: por Salto, por Paysandú y por Río Negro -estuvieron ahí cambiando- y por Rivera. Tuvimos reuniones en Presidencia de la República junto con autoridades del Ministerio -quien habla, la directora de Asesoría Tributaria y la directora de Política Comercial-, y se llegó a este proyecto de ley, que se votó en el Parlamento, en el que se dan ese tipo de medidas para paliar la situación. Sabemos que el Ministerio sigue trabajando con medidas más estructurales y de fondo para poder solucionar de alguna manera los problemas de asimetría que son de larga data; años lleva todo esto y no va a ser de rápida solución. Eso fue lo que se acordó y se votó, y desde el Ministerio de Economía y Finanzas no tenemos nuevas consideraciones o cambios a este proyecto de ley.

Es una minuta de comunicación y quiero decir que la diputada Fajardo me ha llamado a través de su secretaría. Entendemos su situación, en el sentido que pelea por su departamento, como lo haría cualquier representante nacional, pero consideramos que esto fue lo acordado y si habilitamos eso se puede transformar en algo que no era la idea original para este caso en particular.

Esa es la opinión del Ministerio.

SEÑOR REPRESENTANTE MENDIONDO (Constante).- Habíamos quedado en venir más de un integrante de la Comisión Especial de Frontera con la República Argentina, pero solamente vine yo.

Hubo instancias previas en las que las asociaciones comerciales de Salto, Paysandú, Río Negro y Soriano trabajaron sobre el tema y sobre otras bases que estaban llenas de lógica, que era fortalecer al consumidor de este lado del río, a los efectos de

que no le fuera atractivo ir a Gualeguaychú, como sucede con el Imesi en las estaciones que se ubican hasta 20 kilómetros. ¿Qué sucedió allí? Todos los diputados del litoral cercano a los pasos de frontera habíamos acordado participar de la reunión de los intendentes, cosa que no fue posible. Entre otras cosas, el intendente de Soriano me ha dicho a mí que él ha quedado afuera de esa reunión y que demanda lo mismo que su diputada.

Mercedes está a 30 kilómetros del paso de frontera y tiene un problema enorme con los combustibles, que no ha sido resuelto, porque van a buscar combustible, no solo con bidones sino también con tanques, a Las Víboras que está a 12 kilómetros y tiene el descuento del 24 **%**. Yo pertenezco al departamento de Río Negro y creo que es una de las cuestiones que hay que sentarse a resolver con cierto grado de equidad, porque nos está trayendo problemas entre las poblaciones. Por eso comparto. Acá no es solo lo de la diputada María Fajardo, sino que hay un proyecto de ley del diputado Martín Melazzi, que firmamos todos los diputados, que apunta a lo mismo.

A nosotros nos parece bien el hecho de que por algún lado hay que cortar, pero cortaron por un lugar delicado, porque en realidad se van a beneficiar poblaciones mucho más lejanas de los pasos de frontera y ha quedado la capital de Soriano muy expuesta y fíjense lo que puede llegar a suceder.

Nosotros estamos convencidos de que la línea era otra, en el sentido de estimular por la vía de devolución de impuestos, como se hace con el turismo. ¿Por qué? Porque cuando se abren los puentes, con la nafta a $ 23 nuestros en Argentina -ustedes saben los valores y a qué conduce el problema económico argentino-, no queda un peso. Si se hace atractivo que se consuma del lado nuestro por alguna parte de devolución de renuncia fiscal, siempre va a recaudar mucho más el Estado uruguayo de lo que termina recaudando cuando se abren los puentes. Esa es nuestra preocupación.

Sé que todo el país está así y todas las fronteras, y lo comprendo. No obstante, como vecino de 25 kilómetros con Soriano, vuelvo a decir que es algo delicado y afecta la vecindad. Como Soriano no tiene paso de frontera -es limítrofe pero no tiene paso de frontera- ha quedado sumamente expuesto.

Cumplo con el deber de plantear esto acá, porque hoy por unanimidad la Comisión Especial de Frontera con la República Argentina resolvió que debíamos informar al equipo económico sobre la situación que se da en ese caso.

Obviamente, comprendo que no es la única y entiendo el esfuerzo que hace el Estado uruguayo para sostener eso.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El diputado Mendiondo participó hoy en la Comisión Especial de Frontera con la República Argentina?

SEÑOR REPRESENTANTE MENDIONDO (Constante).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos dijeron que se había aprobado un proyecto de ley.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Saludo a la delegación.

En mi caso, conversamos largamente con la diputada Fajardo en la etapa previa a la presentación de la minuta y fue muy delicada en el momento de la aprobación de la ley original. Si bien le preocupaba la situación de Mercedes se mostró muy bien dispuesta a generar, luego de la aprobación de ley, una nueva discusión o no discusión sobre la situación de Mercedes, como por ejemplo, algunas cuestiones puntuales que pueden

estar vinculadas al criterio que en determinado momento se fijó en la norma. Para el caso -lo conozco por la propia preocupación de la diputada Fajardo y por conocer la zona-, la situación de Mercedes es muy particular, porque como bien dijo el diputado Mendiondo, tiene varias afectaciones simultáneas. La de la estación de servicio es una, pero el paso de frontera está a 30 kilómetros.

En el estudio general de la norma en el Parlamento dimos una discusión, por ejemplo para el caso de Young que está más lejos de los pasos de frontera, que de algún modo estaba vinculada a las disposiciones que establecía la norma atándolo a otro departamento. Obviamente que no lo vamos a discutir hoy. Simplemente lo planteamos en el sentido de poder seguir abonando esta discusión calma de manera tranquila, pero visualizando las situaciones una a una de aquí en adelante, porque creo que hay situaciones muy particulares. Por un lado son comprensibles las disposiciones y por otro, cuando se miran los parámetros generales que las regulan y las situaciones que están comprendidas, se aprecia que hay casos, como el de Mercedes, que son particularmente complejos por varias circunstancias. Primero porque está visualizada fuera de la equidad con otros ejemplos y segundo porque está claramente impactada por la cercanía con el paso fronterizo.

Lo planteo y abogo por no discutirlo hoy. Simplemente lo hago para que el Ministerio de Economía y Finanzas lo tenga presente, lo analice y, con más tiempo, podamos llegar a una conclusión mejor valorada de esta realidad.

Concuerdo con el señor presidente de la Comisión. No conocía el proyecto que se votó en el día de hoy, pero si va en la misma dirección y requiere iniciativa, como muy bien dice el presidente de la Comisión, cuando llegue al plenario tendríamos que pedir cambio de destino y que venga a esta Comisión de Hacienda.

SEÑOR REPRESENTANTE MENDIONDO (Constante).- Quiero dejar claro que es como dijeron el presidente y el señor diputado Viviano.

Creo que vamos por el lado del proyecto de la señora diputada María Fajardo.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé si la representación del Ministerio quiere hacer algún comentario al respecto. Si no, ingresamos al tercer punto del orden del día.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Justamente quiero decir que ya ingresamos al tercer punto, que tiene que ver con el Imesi. Estamos tocando el segundo y el tercero juntos, que fueron planteados por la diputada Fajardo

Obviamente, volvemos a repetir -entendemos la situación que plantea Mendiondo- que a nivel de frontera en el Ministerio hemos recibido a todas las cámaras de los departamentos fronterizos y a senadores y diputados de esos departamentos, que tienen esta preocupación. El diputado Mendiondo mencionó una rebaja del IVA y una rebaja del Imesi. Por ejemplo, con Argentina en algunos productos hay diferencia de 300 **%**; si bajamos el 10 **%** de la canasta básica -hay productos de la canasta básica que tienen el 10 **%** de IVA- no se soluciona nada. Eso lo estudiamos y lo vimos con la gente de los centros comerciales. Por eso estamos yendo a temas más profundos, que tienen que ver con la defensa de la competencia y con políticas comerciales, en el sentido de ver algún tipo de micro importaciones, eliminando algunas regulaciones que traban ese tipo de importaciones para algo acotado de productos. Incluso, ha salido en la prensa que los centros de Salto estuvieron reunidos con nosotros. Es una situación que va más allá de la exoneración de un impuesto o del Imesi, que no va a afectar.

Cabe aclarar que el caso del Imesi de los combustibles viene de la reforma tributaria; esta ley está vigente desde 2008. La que mencioné anteriormente es una ley

que votamos hace unas semanas. Con esto quiero decir que es un tema de larga data. Al día de hoy -lo deben saber ustedes- con Argentina estamos un 40 **%** más caro en cuanto a los combustibles, pero con Brasil estamos un 2 **%**. Si aplicamos esto hoy en día es más barata la nafta de nuestro lado que la de Brasil. No lo vamos a eliminar, pero con esto quiero mostrar la diferencia que hay en el combustible con Brasil y con Argentina.

Es una situación compleja que seguiremos trabajando en el Ministerio y analizaremos todo lo que venga, a los efectos de ir paliando la situación. Sabemos que hoy en día con Argentina va a ser muy difícil porque no podemos acomodar nuestra situación en función de los problemas de la situación macroeconómica argentina, porque las puntas son muy distantes.

Prácticamente tocamos el segundo y el tercer punto del orden del día.

En cuanto al tercer punto del orden del día podemos decir que es la misma situación. En el Ministerio todavía no estamos considerándolo para algún cambio a nivel de esta ley, que viene de la reforma tributaria del decreto de 2008.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el cuarto y último punto de la convocatoria que refiere a un proyecto presentado por el diputado Álvaro Perrone en relación al procedimiento de reestructuración de deudas de personas físicas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Es un proyecto de ley presentado por el diputado Perrone a nivel de reestructuración de deudas de personas físicas.

Voy a solicitar que hagan uso de la palabra los doctores Igarza y Fuentes, porque es un tema jurídico que afecta al Área Defensa del Consumidor.

También tuvimos contacto con las autoridades del Banco Central, que creo que todavía no vinieron por esta Comisión, porque tienen que dar su opinión.

En diciembre del año pasado concurrimos a la Comisión por el proyecto de ley de usura del diputado Peña y volvemos a decir que desde el Ministerio debemos bregar por buscar los equilibrios en ese tipo de situaciones. Es decir que por demasiadas regulaciones, registraciones, limitaciones o cuestiones jurídicas, como en este caso, no nos pasemos al otro extremo, en el sentido de limitar la posibilidad de crédito al tipo de público que accede al crédito de las empresas no bancarias -por decirlo de alguna manera- y que se restrinja ese crédito y terminen operando en situaciones menos beneficiosas, con financistas no controlados o directamente con usureros. Tenemos que tener bien hecho el equilibrio para no limitar a las empresas que otorgan ese tipo de crédito. Son créditos muy especiales, que mantienen una morosidad del entorno del 20 **%**, que no se puede manejar a nivel del sistema financiero, porque son personas que dependen de un salario o de algún trabajo puntual y con el recibo de sueldo sacan ese tipo de crédito y a su vez están en varias financieras al mismo tiempo, lo que genera esta situación. Sabemos que el Ministerio está preocupado, y me consta que el Banco Central también, por el nivel de endeudamiento que se da con esas personas, que generalmente son las más vulnerables o las de peores ingresos, que tienen que recurrir a ese tipo de créditos. |11:20:53|Simplemente, quería hacer esta breve introducción. El proyecto de ley que está a estudio de Peña apunta más a la usura y a la tasa media de interés, y este a la reestructuración de deudas, obviamente, de personas que han sacado créditos en financieras.

Obviamente, los artículos deberán ser discutidos, y supongo que para ello la Comisión convocará al Banco Central del Uruguay, al Colegio de Abogados, a las empresas financieras y a los que están en esta actividad.

Después le voy a ceder la palabra al doctor Fuentes, al director del Área de Defensa del Consumidor, porque algunos artículos llevan a que esta Área termine siendo una especie de Poder Judicial, y creo que eso va a generar complicaciones en la operativa y en las instancias que se puedan dar.

A continuación, le cedo la palabra al doctor Gustavo Igarza, que es el asesor legal de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR IGARZA (Gustavo).- Para complementar lo que dijo el señor subsecretario, quiero señalar que, obviamente, se trata de un proyecto de ley que está fundado en un tema muy sensible que ha sido preocupación constante de las administraciones, y que tendrá un impacto económico y jurídico.

Particularmente, sin entrar el fondo del asunto, me da la impresión de que esta norma debería ser analizada conjuntamente con la Ley Nº 17.829 -que fue aprobada en 2004-, que es la que protege la intangibilidad del salario. Este proyecto, indirectamente, está reformándolo y haciendo mención a esa norma. Por tanto, me parece que deberían analizarse conjuntamente porque, como ustedes saben, el salario tiene una protección y determinadas leyes otorgan preferencia a ciertos créditos para que sean descontados del salario del trabajador.

Por lo tanto, si bien en esta iniciativa se habla de la intangibilidad del salario, no se hace mención a esa otra ley, y creo que ambas normas deben estudiarse en conjunto.

Asimismo, me da la impresión de que si uno lee la exposición de motivos puede tener una idea más cabal sobre el alcance de la norma, pero cuando se remite al articulado propiamente dicho, advierte que habla de los pasivos, pero no de cuáles; no se sabe si habla de financieros, o de cualquier otro tipo.

Entonces, me parece que en el articulado habría que distinguir cuál es el alcance objetivo de las deudas que están comprendidas en el proyecto.

Para finalizar -seguramente, el doctor Fuentes se explayará un poco más-, quiero decir que el proyecto genera una superfunción de Defensa del Consumidor, por lo que dicha área, necesariamente, requerirá recursos para llevar adelante tal función.

SEÑOR FUENTES (Álvaro).- Voy a complementar las exposiciones anteriores.

Naturalmente, compartimos la sensibilidad que tiene el tema. En ese sentido, el Área de Defensa del Consumidor, desde antes de la creación de la ley de Defensa al Consumidor -que fue en el año 2000- ya tenía una oficina de atención a los usuarios del sistema financiero. Dicha oficina atendía -al igual que ahora- a los consumidores que tenían pasivos importantes y se acercaban buscando una reestructuración de sus deudas, un acuerdo con sus acreedores, y la posibilidad de realizar quitas y pagos en cuotas que pidieran afrontar, de acuerdo a su situación económica, personal y familiar.

Como decía el doctor Igarza, el primer artículo del proyecto habla del pasivo, y si no se poner una delimitación al pasivo al que se refiere, podrían tomarse en cuenta hasta las deudas por alimentos, las que tendrían que ir a una reestructura de deuda junto a las deudas de origen financiero, tributario y hasta de las cargas sociales. Por lo tanto, entendemos -de acuerdo a lo que se está pretendiendo y figura en la exposición de motivos- que sería conveniente ajustar lo que dice el primer artículo de esta iniciativa.

El segundo artículo habla de los ingresos y establece que estos no pueden ser mayores de 120.000 unidades indexadas, y consideramos que sería conveniente que se precisara si se refiere a un monto líquido.

Por otra parte, sin pretender quitarnos responsabilidad sobre el tema, y teniendo en cuenta que se dispone que la mediación o acuerdo de reestructura a nivel administrativo deberá ser planteada por el deudor ante el Área de Defensa del Consumidor, consideramos -esto es lo más trascendente- que se requerirá un aumento de la estructura geográfica de la oficina a nivel de todo el país. Digo esto porque si los consumidores están endeudados, obviamente, tienen una situación económica crítica, y si no se crean más oficinas será necesario para que se trasladen a Montevideo para llegar a un acuerdo con sus acreedores, ya que seguramente la gran mayoría de ellos tengan su sede en este departamento. Por lo tanto, tendría que buscarse una fórmula jurídica para salvar esa situación.

Por otro lado, tal como planteaba el señor subsecretario, en los artículos en que se habla del acuerdo a nivel del Poder Judicial, se establece que el juez contará con el auxilio de un contador -cuyos honorarios serán abonados por los acreedores- para que lo asesore en el análisis de la deuda de la persona física que se presenta para conseguir una reestructura, pero en el caso de la reestructura pensada para la vía administrativa no está prevista la misma figura, lo que exigiría que el funcionario de Defensa del Consumidor, que es lo que hace actualmente, también haga un análisis. En realidad, teniendo en cuenta la lógica que está planteada en el proyecto, el volumen de trabajo que tendrá esta Área y la responsabilidad que implica dicho análisis, consideramos que sería más que necesario contar con esta figura, a fin de alcanzar una solución adecuada y evitar que el Estado incurra en responsabilidad por un mal asesoramiento en las reestructuras de esos pasivos.

Asimismo, el artículo 18 crea en el Área de Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas el Registro de Procedimiento de Reestructuración de Pasivos de Personas Físicas Endeudadas, y creo que se debería analizar si eso es lo más conveniente que esté ubicado en dicha oficina.

Además, en el artículo 19 se planeta alguna situación que requeriría mayor análisis; el proyecto nos llegó con poca antelación. Me refiero a la rehabilitación del deudor. En realidad, resulta un poco confuso cuál es el sentido de esta inscripción y cuál es el alcance en relación a los artículos siguientes.

Por otra parte, el artículo 20 habla de la culpa del acreedor al momento de otorgar créditos, pero no hay una delimitación de cuál sería esa culpa, que quedaría a consideración del juez; podría ser un tanto riesgoso el criterio que puede llegar a determinarlo, no solo desde el punto de vista del acreedor, sino también del consumidor, porque si se determina la situación de culpa el consumidor quedaría inhabilitado de solicitar créditos por un período de cuatro años -por lo menos así está planteado en el texto-, lo cual lo sacaría del mercado de crédito blando y lo llevaría a acudir a un mercado que le otorgue un crédito más oneroso.

Creo que he tratado todos los temas.

Naturalmente, como dijo el subsecretario, este proyecto también requiere el análisis del Banco Central del Uruguay y de otros agentes que intervienen en el sector.

Estos son los comentarios que queríamos hacer en este primer análisis.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de despedir a la delegación del Ministerio de Economía Finanzas el diputado Martín Melazzi dejará una constancia con respecto al segundo y tercer punto del orden del día.

SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).- En primer lugar, quiero agradecer a los señores legisladores y a la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Como ustedes bien saben, soy representante por el departamento de Soriano, y fui uno de los promotores de un proyecto de ley que fue tratado en esta Comisión y remitido por el Poder Ejecutivo, relativo al alcance de las exoneraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas.

Apelando a la buena intención del Poder Ejecutivo, es bueno aclarar que la ciudad de Mercedes -al igual que muchas localidades-, capital del departamento de Soriano, se encuentra a tan solo 28 kilómetros de la cabecera del Puente San Martín, y que las micro y pequeñas empresas que quedan comprendidas en esa exoneración son solamente aquellas que cumplen con dos condiciones: que estén ubicadas en un radio no mayor a 60 kilómetros, y que estén en un departamento fronterizo, con paso de frontera terrestre, algo que el departamento de Soriano no tiene.

Entonces, apelamos a su sensibilidad, porque el segundo tema que ustedes trataron -se trata de una minuta de comunicación presentada por la diputada Fajardo- es algo que hace muchísimos años que venimos reclamando. Recuerdo que junto al diputado Moreno, representante por Paysandú, en una oportunidad presentamos una minuta de comunicación respecto a los subsidios a las naftas -por el Imesi- que se otorga a todas aquellas estaciones de servicio que estén ubicadas en un radio de no más de 20 kilómetros del paso de frontera terrestre. En el departamento de Río Negro, a 18 kilómetros de la ciudad de Mercedes hay una estación de servicio. Dicha estación está ubicada entre la Ruta 1 y la Ruta 24 -está entre el puente y la ciudad de Mercedes-, y vende lo mismo que las tres estaciones de la ciudad de Mercedes, a raíz de estos beneficios, porque, Obviamente, los consumidores se trasladan a cargar combustible a esa estación de servicio.

Entiendo la complejidad del tema, pero queríamos saber si existe la posibilidad de establecer alguna escala para que no se siga corriendo la frontera hacia adentro y se siga perjudicando a otras localidades vecinas de la ciudad de Mercedes.

Simplemente quería decir eso.

Con nuestro proyecto de ley no hacíamos ningún cambio tributario; simplemente tomábamos en cuenta los 60 kilómetros desde la cabecera de los puentes, o desde el paso terrestre fronterizo. Pensamos que así podríamos solucionar el problema, pero si la minuta de comunicación fue remitida por el Poder Ejecutivo, que siga adelante.

SEÑOR PRESIDENTE (Iván Posada).- Si no hay inconveniente, ocupará la presidencia el señor representante Sebastián Andújar.

(Ocupa la presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa considera que ya fueron tratados todos los temas por los que fue convocada la delegación.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Nosotros no tenemos nada más para aportar.

Tomamos nota de lo manifestado por el diputado Melazzi, que también fue trasmitido por la diputada Fajardo. No sé cuál fue el motivo, pero cuando nos reunimos con el Congreso de Intendentes no objetaron lo acordado. De todos modos, como dije, tomamos nota de lo manifestado a los efectos de analizar esa posibilidad, aunque dijimos que por el momento no lo estamos considerando.

(Ocupa la presidencia el señor representante Iván Posada)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se levanta la reunión.

≠